

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/63
8 de enero de 1997

(97-0019)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>MALAWI</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Oficina de Normas de Malawi
Dirección de la institución con actividades de normalización: Malawi Bureau of Standards P.O. Box 946 Blantyre Malawi
Teléfono: + (265) 670 488 Telefax: + (265) 670 756 Télex: 44325 "MSD" M1
Correo electrónico: MBS @ Unima.wn.apc.org
Tipo de institución con actividades de normalización: Órgano paraestatal dependiente del Ministerio de Comercio e Industria del Gobierno de Malawi.
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: <ul style="list-style-type: none">- elaboración de normas nacionales en todas las esferas de actividad;- aplicación de normas;- ensayo de productos;- certificación de productos.
Fecha: 25 de noviembre de 1996